



Alcaldía de Manizales

SECRETARÍA DE GOBIERNO

I8UP 265-2023

Manizales, Jueves 09 de marzo de 2023

Señor(a):

ANÓNIO

Sin Datos

Manizales

Referencia: **Respuesta GED'S 14838-2023 y 14839-2023**

Nos permitimos informarle que fue allegada queja a través de la plataforma de Gestión electrónica Documental – GED 14838-2023 y GED 14839-2023 relacionada con los siguientes hechos:

"(...)Denuncia que entre 11 y 2 pm, los empleados de call center almuerzan en la calle 25 y acupan los andenes de la via, obstaculizan el paso peatonal donde existe una zona azul y los peatones se ven obligados a bajarse a la calle exponiendo su integridad. se ha llamado en repetidas ocasiones a la policia pero no han hecho nada porque es zona libre. El call center cuenta con una cafeteria donde ellos pueden ingerir sus alimentos pero continuan almorzando en la calle."

En atención a la denuncia que antecede nos permitimos informarle que en la misma no se encuentra un comportamiento contrario a la convivencia establecido Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana Ley 1801 de 2016, por el cual se pueda abrir proceso alguno.

Por lo cual queda contestado de fondo la solicitud.

Cordial saludo,

NATHALIA MORENO-ZULUAGA
Inspectora Octava Urbana de Policía

Elaboró: Carlos Lasprilla

ALCALDÍA DE MANIZALES

Calle 19 N° 21-44 Propiedad Horizontal CAM. Teléfono 887 97 00 ext.71500

Código postal 170001 – Atención al Cliente 018000968988.

www.manizales.gov.co

MANIZALES
+GRANDE